

**Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19045-19-1516-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1516

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	130,033.8
Muestra Auditada	130,033.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios personales, de los cuales se revisó una muestra de 130,033.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

1. El Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, no acreditó los registros contables y presupuestales, de las erogaciones correspondientes a los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por 130,033.8 miles de pesos.

El Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones correspondientes a los servicios personales financiados con las PFM 2023 por 130,033,816.10 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Servicios Personales**

2. El municipio no proporcionó las nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio 2023 pagadas con recursos de las PFM 2023 por lo que no se verificó que las prestaciones a los trabajadores registradas contable y presupuestalmente por 130,033.8 miles de pesos en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", se pagaron con base en el Tabulador de Sueldos 2023 y demás normativa aplicable.

#### **2023-D-19045-19-1516-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 130,033,816.10 pesos (ciento treinta millones treinta y tres mil ochocientos diecisésis pesos 10/100 M.N.), por concepto de no proporcionar las nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio 2023 pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, por lo que no se verificó que las prestaciones a los trabajadores registradas contable y presupuestalmente en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", se pagaron con base en el Tabulador de Sueldos 2023 y demás normativa aplicable.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 130,033,816.10 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 130,033.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar de 130,033.8 miles de pesos, el cual representa el 100.0% de los recursos de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMSV-004-2025, de fecha 15 de enero de 2025 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



**Salinas Victoria**  
Gobierno Municipal

12 Legajos

**SOMOS  
POTENCIA  
INDUSTRIAL**

Oficio número: CMSV-004-2025

ASUNTO: Documentación para justificar y aclarar observaciones  
Preliminares de la Cuenta Pública 2023

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E . -



La suscrita CP. Laura Oneira Miranda Flores Titular de la Contraloría y Transparencia Municipal de Salinas Victoria. NL. En mi calidad de enlace, del Ente Público fiscalizado, comparezco ante este órgano fiscalizador en atención a las observaciones preliminares que se derivan de la revisión practicada a la Cuenta Pública 2023 Número 1516 Participaciones Federales a Municipios a efecto de presentar justificaciones y aclaraciones que en su caso correspondan.

Me permito remitir la siguiente documentación certificada

No. Punto	Justificación o Aclaración	Anexo
1	Pólizas de egresos y registros contables de las erogaciones por concepto de Servicios Personales del periodo 2023	ANEXO 1 TOMO 1 -12
2	Pólizas de Egresos de Nóminas del periodo 2023 que comprueban el gasto señalado del importe indicado.	ANEXO 1 TOMO 1 -12



Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Salinas Victoria, Nuevo León, 15 de enero de 2025

C.c.p. Archivo

C.P. Laura Oneira Miranda Flores  
Contralora Municipal

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
**Salinas Victoria**  
Gobierno Municipal  
ADMON 2024-2027

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070  
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500

## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Servicios Personales

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **Servicios Personales**

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las participaciones federales correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Salinas Victoria, Nuevo León.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, y 70, fracción I

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.